Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 11/11/2020

NOMBRE:	Marco Ricardo Mariño Fajardo				**C.C. No:**	19.243.014	
N° CONTRATO:	3580	**AÑO CONTRATO:**	2023	**VIGENCIA DESDE:**	29/09/23	**HASTA:**	31/12/23
OBJETO DEL CONTRATO							
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para acompañar jurídicamente y orientar las gestiones que se requieran en virtud de las funciones asignadas al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios en las diferentes líneas de atención a cargo del grupo.							
NÚMERO DE PAGO	1	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**	**ANGELITH SHIRLEY NUÑEZ GONZALEZ**				

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
1. Asesorar el desarrollo, actualización, modificación y/o creación de procedimientos, normatividad y lineamientos en virtud de las funciones asignadas al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios	Ante de asistir a la reunión donde se analizaron los acuerdos que regula el tema de segundos ocupantes y alivio de pasivos, hice un estudio de los mismos, lo cual se detalla en la reunión en la que participé el día 29 de septiembre con el objetivo de analizar los Acuerdos No. 033 de 2016 y 009 de 2013 de la Unidad de Restitución de Tierras. Se concluyó que no se hace necesario modificaciones de fondo. Anexo No. 1. Acta de reunión
2. Asesorar al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios en el seguimiento y gestión de los procesos y procedimientos establecidos para el cumplimiento de las órdenes a cargo del GFRTT.	Ayude a construir la primera versión de modificación del manual operativo del Fondo. Anexo No. 2. Versión preliminar del Manual Operativo.
3. Acompañar al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios en los asuntos de carácter sancionatorio que se requieran.	Durante el presente periodo no se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.
4. Orientar estrategias, propuestas y/o conceptos para solución de casos y órdenes complejas a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, así como proponer alternativas para el relacionamiento con los distritos judiciales.	Durante el presente periodo no se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.
5. Revisar informes, actos administrativos, memorandos, comunicaciones, conceptos, respuestas a requerimientos y/o derechos de petición y demás documentos a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, de manera transversal en cualquiera de las líneas de atención a cargo del GFRTT.	Durante el presente periodo no se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.
6. Acompañar y orientar las acciones que le sean requeridas referentes a la Restitución de Derechos Territoriales Étnicos y Colectivos.	Durante el presente periodo no se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.
7. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	Durante el presente informe asistí a la reunión donde se analizó el contenido de los acuerdos 033 y 009 que regulan tema de segundos ocupantes y alivios de pasivo. Anexo No. 7. Acta de reunión

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

PRODUCTOS Y/O OTROS ANEXOS
Acta de reunión 29 de septiembre de 2023.
OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL
No aplica.
FIRMA DEL CONTRATISTA
CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO
En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe. ANGELITH SHIRLEY NUÑEZ FIRMA DEL SUPERVISOR FIRMA DEL SUPERVISOR ** ** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida